

23 AGO. 2006

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 3023

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2323 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario "La Hora" del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio del 2006;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 25 de julio del 2006, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante **Memorando No. IJ.DJDL.06.1657 de 22 de agosto del 2006**, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No.06.Q.IJ.2323 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a **INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

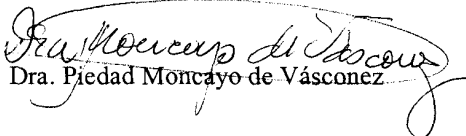
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.06.Q.IJ.2323 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a **INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A.**, por haber saneado la causal de inactividad, en consecuencia, su actual estado jurídico es el de **ACTIVA**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 AGO 2006


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez


JCC
Ref.1658
Exp. 45993
R-4